



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Sandra Liliana Molina Gallego C.C. Nro. 43 528.585
DEMANDADO	-Andercol S.A. -Apoyos Industriales S.A. -Laborales Medellín S.A. en liquidación
RADICADO No.	05 001 31 05 022 2020 00281 00
Auto Interlocutorio	No. 1045
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite demanda (Reúne requisitos)

Dentro del proceso de la referencia, dado que la parte demandante suplió las exigencias a ella hechas en el Auto que antecede, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **Sandra Liliana Molina Gallego**, con cédula de ciudadanía **Nro. 43 528.585**, en contra de **Andercol S.A., Apoyos Industriales S.A. y Laborales Medellín S.A. en liquidación**

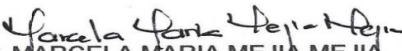
SEGUNDO: NOTIFICAR este Auto a **Andercol S.A., Apoyos Industriales S.A. y Laborales Medellín S.A. en liquidación**, para que conteste la presente acción, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quienes se les concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio). En su defecto, se deberán remitir copia de la demanda, anexos y Auto admisorio a la última dirección física conocida de la parte pasiva, en los términos del Decreto 806 de 2020. Deberán allegar con la contestación, las pruebas documentales que tengan en su poder.

TERCERO: Este proceso se tramitará como de primera instancia, Según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 001 fijados en la secretaría del despacho hoy 11 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria